

*Mujeres diversas: implicaciones en su desarrollo**

Liza García Reyes**

Resumen: Partiendo del reconocimiento de un modelo cultural de mujer basado en la heterosexualidad obligatoria, esta ponencia plantea la necesidad de construir una política pública para el sector LGBTI¹ fundada en un enfoque de derechos humanos. Con base en la experiencia de la administración distrital de Bogotá, que condujo a la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, de la Subsecretaría Mujer, Géneros y Diversidad sexual, de la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá, se plantean los siguientes pasos para la construcción de dicha política: adecuación institucional; construcción de lineamientos que reconozcan las diversas orientaciones sexuales e identidades de género; construcción participativa de un plan de acción; visibilización de los intereses de las diferentes mujeres; desarrollo de acciones intersectoriales o interinstitucionales para el desarrollo de la política pública; acciones específicas para las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad (las mujeres trans); y desarrollo de acciones específicas para lograr la ciudadanía plena de las mujeres, donde juegue un importante papel la reflexión y acción sobre la heterosexualidad obligatoria y los modelos de mujer naturalizantes.

Palabras clave: políticas públicas, mujeres, sector LGBTI, diversidad sexual, heterosexualidad obligatoria

Abstract: Based on the recognition of a cultural model of woman based on compulsory heterosexuality, this presentation affirms the need to build a public policy for the LGBTI sector grounded on a human rights approach. On the grounds of the experience of the administration for the city of Bogotá, which led to the creation of the Sexual Diversity Directorate for the Undersecretariat Woman, Gender and Sexual Diversity of the City Planning Secretariat for Bogotá, the following steps

for the creation of the policy are detailed: institutionalization; creation of guidelines for the recognition of sexual diversity and gender identities; a participatory process for establishing the plan of action; visibilization of the interests of diverse women; development of inter-sectorial actions for the public policy; specific actions for women in situations of extreme vulnerability (trans women); and development of actions to achieve women's full enjoyment of citizenship, with an important role for the reflection on compulsory heterosexuality and naturalizing models of women.

Key words: public policy, women, LGBTI, sexual diversity, compulsory heterosexuality

Quiero iniciar agradeciendo la invitación de la Alcaldía de Santiago de Cali y al Centro de Estudios de Género, por la oportunidad de participar de este foro, en el marco de la construcción de una política pública de la mujer en esta ciudad.

Para empezar quiero hacer un reconocimiento muy especial, a esta iniciativa en donde las mujeres estamos siendo reconocidas en nuestra diversidad, de credos, pertenencias étnicas, culturales, expresiones artísticas, ciclo vital y demás. Voy a hablar específicamente de las múltiples orientaciones sexuales e identidades de género que nos transitan y recorren el cuerpo en todos los momentos espacios y lugares.

En ese sentido, es necesario e importante reconocer que aunque a las mujeres se nos haya asignado un papel, un rol y una forma de relacionarnos con las otras personas, nuestras prácticas, nuestros haceres sobrepasan este límite. Para enfatizarlo quiero refe-

¹Ponencia presentada en el foro «Mujer y construcción de ciudadanía en Cali», organizado por el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, con el auspicio de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, y realizado en la Biblioteca Departamental, Cali, Nov. 12 al 14, 2008. **Recibido el lunes 2 de marzo de 2009, aceptado el jueves 23 de abril.**

**Directora Diversidad sexual. Subsecretaría Mujer, Géneros y Diversidad sexual. Secretaría de Planeación Distrital, Bogotá. E-mail:lgarcia@sdp.gov.co

irme a la heterosexualidad obligatoria considerada, retomando a Adrienne Rich, como una institución reguladora, poco analizada hasta el momento y dejada de lado en la construcción de las diferentes luchas feministas (Rich, 1994).

Esto implica que la construcción de una política pública de la mujer, como está siendo llamada en este espacio, necesariamente tiene que hacer un análisis desde sus inicios sobre qué tipo de mujer se esta hablando. En primer lugar, debemos reconocer, en palabras de Beauvoir, que «nadie nace mujer, se hace» (De Beauvoir, 1949).

Haría entonces una invitación al reconocimiento de que aunque existe un modelo único de mujer, en él muchas de nosotras no nos reconocemos. Cuando pensamos en mujer, muchas no se imaginan una mujer enamorada de otra mujer; al preguntarle a una mujer por la persona que para ella es significativa, en muy raras ocasiones lo hacemos reconociendo dos opciones: si tiene novia o novio, o si está enamorada de una u otro o si le gustan los dos. Seguramente más de una ha incurrido en comentarios a mujeres de más de 25 años, inquiriendo, «¿Usted cuándo es que se va a organizar, cuando va a traer al novio?». En ocasiones, existen expresiones de sospecha sobre la sexualidad de una mujer; se dice, «¿que será lo que le pasa a fulanita? Es como sospechosa, ni novio, ni hijos, ni nada» Estas expresiones se convierten en una presión contra la mujer que no corresponde al modelo esperado.

El reconocimiento de la diversidad debe incluir entonces, necesariamente una discusión con la ciudadanía y la ruptura con esos modelos que se nos han asignado como mujeres. Ese modelo asignado naturaliza a las mujeres, y nos concibe a todas como un grupo natural, al que además se le relaciona directamente con la dotación biológica, desconociendo a las personas intersexuales que han construido una identidad de género femenina, o las mujeres travestis, transexuales y transformistas a las que muchas personas aún consideran no ser legítimas mujeres a raíz de esa naturalización.

Antes de desarrollar una presentación sobre las diferentes apuestas de la administración distrital en Bogotá en relación con las mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas en el desarrollo de las polí-

ticas publicas, quiero enfatizar, como lo expone ampliamente Monique Wittig en su texto *Nadie nace mujer*, que es necesario reconocer las condiciones particulares, materiales y simbólicas de muchas mujeres, y desde allí apuntarle a trabajar por una de las provocaciones que nos ofrece esta autora: abstraerse de respaldar la definición de ‘mujer’ que nos es impuesta (Wittig, 1981).

Dividiré esta presentación en las propuestas que hemos desarrollado, de acuerdo a la experiencia y los aprendizajes que hemos acumulado en el desarrollo de la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI. En primer lugar, se hizo clara la necesidad de establecer una visión de ciudad desde las mujeres, una política para la garantía de los derechos de las mujeres y no una política que sea concebida como una política de responsabilidad de las mujeres.

Las apuestas obedecen a los aspectos siguientes, que pueden verse como los pasos necesarios para la construcción de dicha política:

1. La necesidad de una adecuación institucional en términos estructurales inicialmente.
2. La construcción de lineamientos que fijen un horizonte y que reconozcan específicamente las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. La construcción de un plan de acción de manera participativa en donde este involucrados todos los actores.
4. La necesidad de visibilizar los intereses de las diferentes mujeres aún sin que ellas hagan parte de los procesos representando sus intereses, reconociendo las condiciones particulares de discriminación y exclusión.
5. El desarrollo de acciones intersectoriales o inter-institucionales para el desarrollo de la política pública.
6. La inclusión de acciones específicas para las mujeres que se encuentren en mayores condiciones de vulnerabilidad como los son dentro de las mujeres LGBTI, las mujeres trans.

En este punto quiero resaltar que la construcción de una política para las mujeres requiere un com-

promiso intenso, fuerte y más allá de las obligaciones netamente laborales de servidores y servidoras públicas para el desarrollo de este gran proyecto. Asimismo la ciudad debe hacer un esfuerzo por examinar las condiciones diferenciales de las mujeres frente a los derechos que decida trabajar.

Este esfuerzo debe ir enmarcado en un enfoque en términos de derecho. Para ello, es necesario desarrollar una amplia discusión sobre lo que implica la ciudadanía, y el reconocimiento de todas las diferencias, en donde el Estado genere los espacios para retomar los aprendizajes propios de mujeres lesbianas, bisexuales y trans; pero donde no se les responsabilice del resultado o no de las acciones. En ese sentido la Alcaldía necesita contar con un equipo técnico de personas que manejen el tema de orientaciones sexuales e identidades de género que se encuentre movilizando y acompañando en los diferentes sectores que serán responsables de la política.

1. La necesidad de una adecuación institucional en términos estructurales inicialmente.

En Bogotá la creación de la Oficina de Mujer y Géneros fue un paso primordial para lograr la institucionalización de la política. En el decreto 256 de 2007 se consolidan estos desarrollos institucionales con la creación de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, con dos direcciones: la dirección de derechos, desarrollo e igualdad de oportunidades, y la dirección de diversidad sexual, con la misión de coordinar la formulación, la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de mujer y géneros, y la política pública de derechos para las personas LGBTI. Asimismo se cuenta con la Gerencia de Mujer y géneros en el Instituto de Participación y Acción Comunal.

2. La construcción de lineamientos que fijen un horizonte y que reconozcan específicamente las orientaciones sexuales y las identidades de género

Es necesario que en el proceso de desarrollar la política pública, las discusiones sobre ella no estén centradas sólo en el conjunto de acciones afirmativas o instrumentos necesarios. Es importante (y este ha sido uno de los aprendizajes de la política pública para

la garantía de derechos de las personas LGBTI en Bogotá), debatir en un marco más amplio, el de cuáles son los horizontes de sentido que busca. En el caso de ustedes, esto sería preguntarse cuál es la Cali que se está pensando. Es decir, definir su perspectiva, que necesariamente tendría que ser la de género, pero en términos más amplios, a fin de que se posibilite el reconocimiento de los cruces relacionados con la orientación sexual, la identidad de género, la clase, la pertenencia étnica y cultural, el ciclo vital, entre otras.

En nuestro trabajo en relación con las personas LGBTI nos hemos posicionado en una política con una perspectiva de derechos y dos enfoque específicos: las orientaciones sexuales e identidades de género.

Al mismo tiempo, enfocamos el desarrollo de acciones en cuatro procesos estratégicos:

Fortalecimiento institucional en los niveles distrital y local: Este proceso busca mejorar la capacidad de acción y de respuesta en las instituciones del Distrito a las vulneraciones y la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI. Esta fue la oportunidad para la consolidación de los procesos de gestión en las instituciones del Distrito que permitan lograr el objetivo de esta política y la sostenibilidad de la misma, que reconozcan la construcción identitaria de niños, niñas y jóvenes, la categoría identidad de género y orientación sexual.

Esta consolidación implica la creación de un ambiente adecuado para la política, con marcos normativos, desarrollos institucionales, recurso humano y formas de gestión que garantice el pleno ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos: Se entiende como el proceso mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos. Desde el lugar de la ciudadanía, la corresponsabilidad es un proceso gradual que implica el conocimiento de los derechos, la capacidad de organizarse para ejercerlos, la posibilidad de incidir y representar intereses en instancias de decisión y la veeduría sobre las políticas que inciden en la vida de la ciudadanía.

Comunicación y educación para el cambio cultural: Este proceso nos remite a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos, lo cual se basa en reconocer el derecho a la cultura y la comunicación.

Para el propósito de esta política se entiende la comunicación como la producción, circulación, negociación y transformación de signos y sentidos sobre lo que somos las personas, las sociedades y las culturas en que vivimos. La educación se entiende como el desarrollo de las capacidades de las personas, organizaciones, comunidades y de la ciudad en general para desarrollar sus potenciales de conocer, hacer, aprender a vivir y aprender a ser. Comunicación y educación se entienden en una estrecha relación para la visibilización, formación y reconocimiento de los sujetos, tanto individuales como colectivos, como productores y transformadores de la cultura.

Producción y aplicación de conocimientos y saberes: Es decir, la generación de procesos de comprensión e interpretación de los temas relacionados con la política y su incorporación en las acciones implementadas, para retroalimentarlas y mejorarlas. Los procesos en mención se refieren a la investigación, la sistematización de experiencias y la difusión de información. La investigación se entiende como la producción de conocimiento científico; la sistematización, como la identificación de aprendizajes y saberes con base en la experiencia de las organizaciones LGBTI; la difusión de información, como la generación de datos, registros y estadísticas que soporten la implementación, seguimiento y evaluación de la política. La producción y aplicación de conocimientos y saberes se realizará tanto por organizaciones LGBTI, por la academia y por las instituciones de la administración de la ciudad, teniendo en cuenta la especificidad de cada instancia y promoviendo la interacción entre las mismas.

3. La construcción de un plan de acción de manera participativa en donde estén involucrados todos los actores.

La participación debe ser considerada un proceso

transversal dentro de todo el proceso tanto de construcción de los lineamientos como de construcción del plan de acción y manteniendo congruencia con lo planteado, en tanto esta política no es sólo de responsabilidad de las mujeres sino de quiénes estamos encargados de proteger, garantizar y restituir los derechos. Este plan de acción debe tener una estructura técnica importante, que más adelante permita la construcción de indicadores e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Una de las acciones que ha posibilitado este desarrollo de propuesta en la PPD-LGBTI ha sido la constitución de la mesa intersectorial, espacio de articulación, discusión y seguimiento del desarrollo de la política. Al igual que la consolidación de las institucionalidades, los diferentes espacios deben ser legitimados por decretos, resoluciones y demás instrumentos legales que garanticen la permanencia en el tiempo de los logros alcanzados.

4. La necesidad de visibilizar los intereses de las diferentes mujeres aún sin que ellas hagan parte de los procesos representando sus intereses, reconociendo las condiciones particulares de discriminación y exclusión.

El proceso de participación es estructural y necesario, por tanto éste debe ser impulsado en todos los espacios y sectores en donde las mujeres se encuentren, hagan presencia. Sin embargo la participación limitada por las múltiples condiciones de discriminación, vulneración y violación de derechos, no debe ser un argumento para que las necesidades e intereses de quienes no hagan parte del proceso, no sean reconocidas.

No quiero plantear con esto que el Estado, representado por la administración, deba decidir las necesidades de las mujeres; simplemente su ausencia en la participación no puede ser un argumento para que sus especificidades no sean reconocidas, pues se debe hacer un gran esfuerzo por tomarlas en cuenta, a pesar de las dificultades.

Me refiero en este aparte a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans de todas las edades, ciclos vitales, ubicación socio-espacial, que no han tenido la oportunidad de mostrar las condiciones particulares

en las que viven para que sean reconocidas y garantizados sus derechos efectivamente.

5. El desarrollo de acciones intersectoriales o inter-institucionales para el desarrollo de la política pública.

En este proceso se contempla la constitución de las mesas intersectoriales de mujer y género, como la denominada de diversidad sexual. Estas mesas han constituido espacios privilegiados para la consecución de acciones coordinadas, concertadas. La experiencia en la PPD-LGBTI ha mostrado la necesidad de estos espacios de articulación con las demás entidades o sectores, como una estrategia e insumo fundamental para el desarrollo de intervenciones, que puedan realmente llamarse integrales.

6. La inclusión de acciones específicas para las mujeres que se encuentren en mayores condiciones de vulnerabilidad como los son dentro de las mujeres LGBTI¹, las mujeres trans.

Los estudios recientes y anteriores evidencian como las mujeres transgeneristas, particularmente las travestis en ejercicio de prostitución, representan una población sobre la cual se concentra una variedad de formas de violencia, siendo contra ellas la mayor parte de los homicidios y atentados contra la integridad física cometidos en diferentes lugares del país.

Si bien es cierto es necesario que todas las acciones y actividades deben incluir un enfoque diferencial en su realización, es necesario posicionar acciones específicas que desarrollen la protección, garantía y restitución de derechos.

Cierro enfatizando la necesidad de que las acciones desarrolladas estén pensadas siempre desde una perspectiva múltiple, que no incluya un solo modelo de mujer, o incluso cree el suyo propio. En suma, se deben desarrollar acciones específicas que encuentren de manera prioritaria el reconocimiento de las diferencias estructurales que afectan la ciudadanía plena de las mujeres, donde juegue un importante papel la reflexión y acción sobre la heterosexualidad obligatoria y los modelos de mujer naturalizantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Catedra.

Rich, A. (1994). «*Compulsory heterosexuality and Lesbian*

Existence.» *Blood, Bread, and Poetry*, traducido por Ricardo Martínez Lacy del texto reproducido en *Powers of Desire*. New York 1994: Norton Paperback.

Wittig, M. (1981). *Nadie nace mujer*.

¹ La sigla LGBTI corresponde a: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans (Transexuales, Travestis y Transgenero), e Intersexuales (antes llamados hermafroditas).